



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 NOV 2010

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1785 - 10

Expte. N° 4.621/10

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Julio César Corrales, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra Optativa: "Aborto e Infanticidio en la Edad Media", de la Carrera de Historia, a cargo del Prof. Eduardo Raspi; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el Docente Adscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, al Profesor que se indica a continuación, en la cátedra OPTATIVA: "**ABORTO E INFANTICIDIO EN LA EDAD MEDIA**", de la Carrera de Historia, a cargo del Prof. Eduardo Raspi, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 09 de agosto de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011:

| DOCENTE | DOCUMENTO |
|-----------------------|--------------------|
| CORRALES, Julio César | DNI. n° 30.080.875 |

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Historia y Departamento Personal de la Facultad.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

Mp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

